



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 187-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 30 de julio de 2021

VISTO:

El proveído N° 584-2021 UNTELS-CO-P de fecha 23 de julio de 2021 mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (PAC), en virtud a lo recomendado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: “(...) Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución Presidencial N° 012-2021-UNTELS, de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el año 2021;

Que, mediante Oficio N° 0324-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 03 de junio de 2021, el Director General de Administración (DGA), remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, el requerimiento de consultor para la elaboración del Expediente Técnico de la Obra Mejoramiento del Servicio de Comedor Universitario de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 0500-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 21 de julio de 2021, el Director General de Administración (DGA), remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, el requerimiento para la adquisición de 06 impresoras multifuncionales;

Que, mediante Oficio N° 0717-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 21 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal solicitada de los recursos disponibles que existen en la meta presupuestal 0024, Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR) en el clasificador 2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS;

Que, según Oficio N° 0739-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 22 de julio de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Administración (DGA), el Informe N° 042-2021- UNTELS-CO-P-DGA-UEI, y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (PAC),

...///



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 187-2021-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 0502-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 23 de julio de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (PAC), en virtud a lo recomendado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (PAC), en virtud a lo recomendado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según siguiente detalle:

EXCLUIR

N°	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cant.	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Versión
1	Elaboración de expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	172,610.79	Marzo	1

INCLUIR

N°	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cant.	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Versión
1	Adquisición de seis (06) impresoras multifuncionales	Bienes	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Directamente Recaudados]	66,047.90	Julio	2

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que, a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, se encargue la Publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Fernando Caller Salas
Secretario General